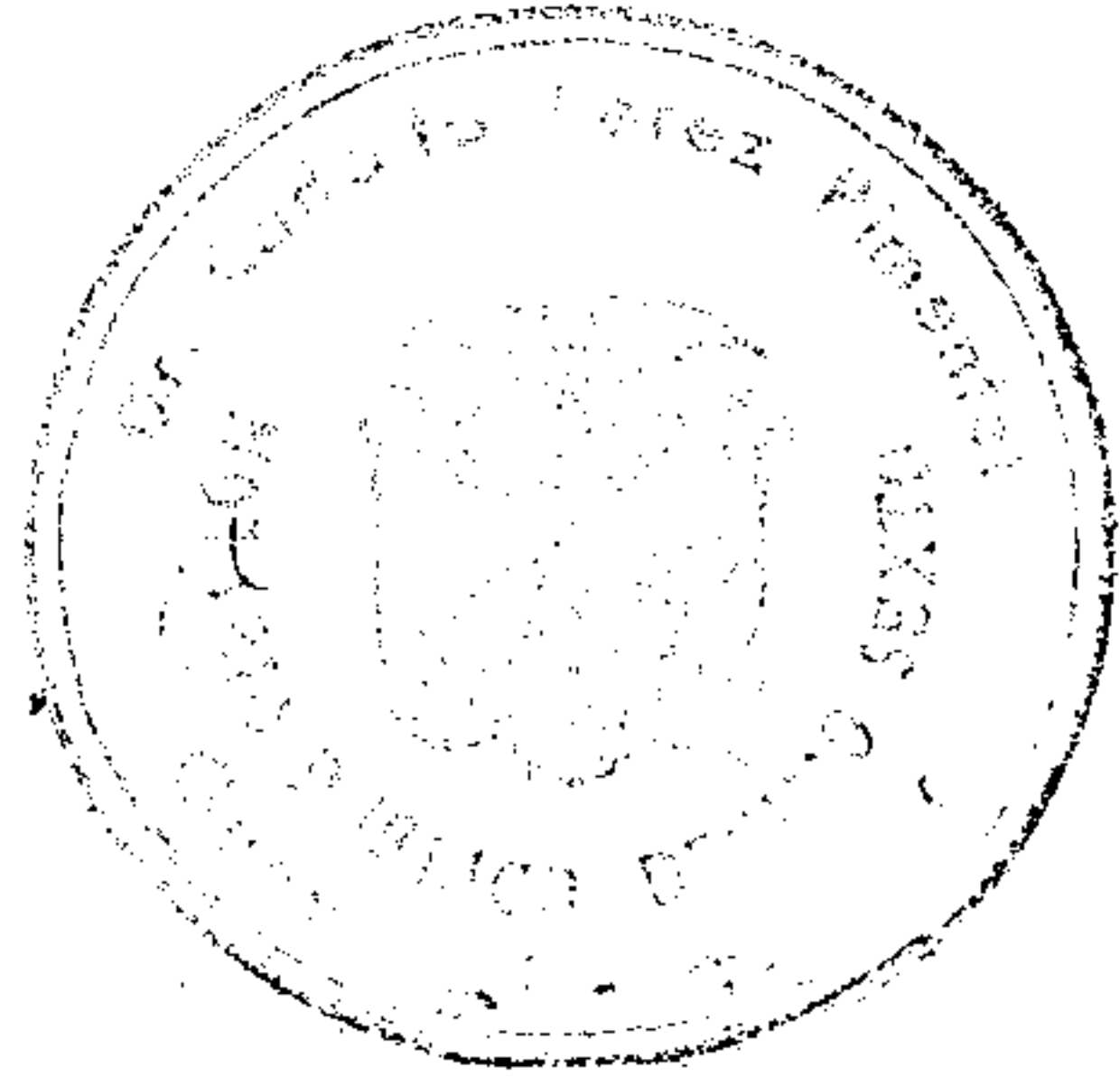


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



No. <2002> AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DOCONSA S.A. —————
CUANTIA: US\$ 16.140,00 —————

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy
veintiocho de Octubre del Dos mil dos, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
Notario titulas Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, Señor
Licenciado OSCAR PICO SOLÓRZANO en calidad de GERENTE GENERAL de la
compañía DOCONSA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
Licenciado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa.- El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para
obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación, de conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo
objeto y resultado está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontanea y
para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.-**
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el
aumento de capital suscrito dentro del limite del autorizado y la consecuente modificación del
estatuto social de la compañía DOCONSA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece a nombre de
DOCONSA S.A. el Señor Licenciado Oscar Pico Solórzano en calidad de GERENTE
GENERAL y como tal representante legal, conforme lo justifica con la copia de
nombramiento debidamente inscrito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** A.-) DOCONSA S.A. se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón
Guayaquil el día once de Julio de Dos mil e inscrita en el registro Mercantil del cantón
Guayaquil el día ocho de Agosto de Dos mil. B.-) Mediante escritura pública otorgada ante la
Notaría Trigésima Quinta del cantón Guayaquil el día veintinueve de Noviembre de Dos mil



1 uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Diciembre
2 de Dos mil uno, la compañía **DOCONSA S.A.** aumento el capital suscrito a Un millón de
3 dólares, el capital autorizado a dos millones de dólares y reformó el estatuto social. C.-)
4 Mediante acta de junta general universal extraordinaria de accionista celebrada el día doce
5 de Septiembre de Dos mil dos, **DOCONSA S.A.** resolvió por unanimidad de votos aumentar el
6 Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado en la suma de Dieciséis mil ciento cuarenta
7 dólares (US\$16.140,00), y modificar el estatuto social. **TERCERA DECLARACIONES,**
8 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y**
9 **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Señor Licenciado **Oscar Pico Solórzano,**
10 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía
11 **DOCONSA S.A.,** debidamente autorizado por la junta general de accionistas del doce de
12 Septiembre cuya copia certificada se agrega como documento habilitante declara: **UNO.-)**
13 **Aumentado el capital suscrito dentro del límite del autorizado en la suma de (US\$16.140,00)**
14 **Dieciséis mil ciento cuarenta dólares, mediante la emisión de Dieciséis mil ciento cuarenta**
15 **nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que sumados al Capital**
16 **Suscrito actual la compañía tendrá un Capital Suscrito de UN MILLÓN DIECISÉIS MIL**
17 **CIENTO CUARENTA dólares. DOS.-)** Que las nuevas acciones han sido suscritas por la
18 única accionista **INVERSANCARLOS S.A.,** compañía de nacionalidad ecuatoriana. **TRES.-)**
19 Que el aumento de Capital ha sido pagado en su totalidad mediante la capitalización de la
20 cuenta "utilidades de ejercicios económicos". **CUATRO.-)** Que el Capital Autorizado se
21 mantiene en la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES. CINCO.-)** Que como
22 consecuencia de lo antes indicado se modifica el artículo sexto del estatuto social en los
23 términos que constan en el acta de junta general del doce de septiembre de Dos mil dos, cuya
24 copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA.-** Considerando que la compañía se encuentra sujeta al Control Parcial, y
26 que el presente Aumento de capital Suscrito dentro del Autorizado no está sujeto a
27 aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, el representante legal declara bajo
28 juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado, suscrito y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DOCONSA S.A., CELEBRADA EL DIA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

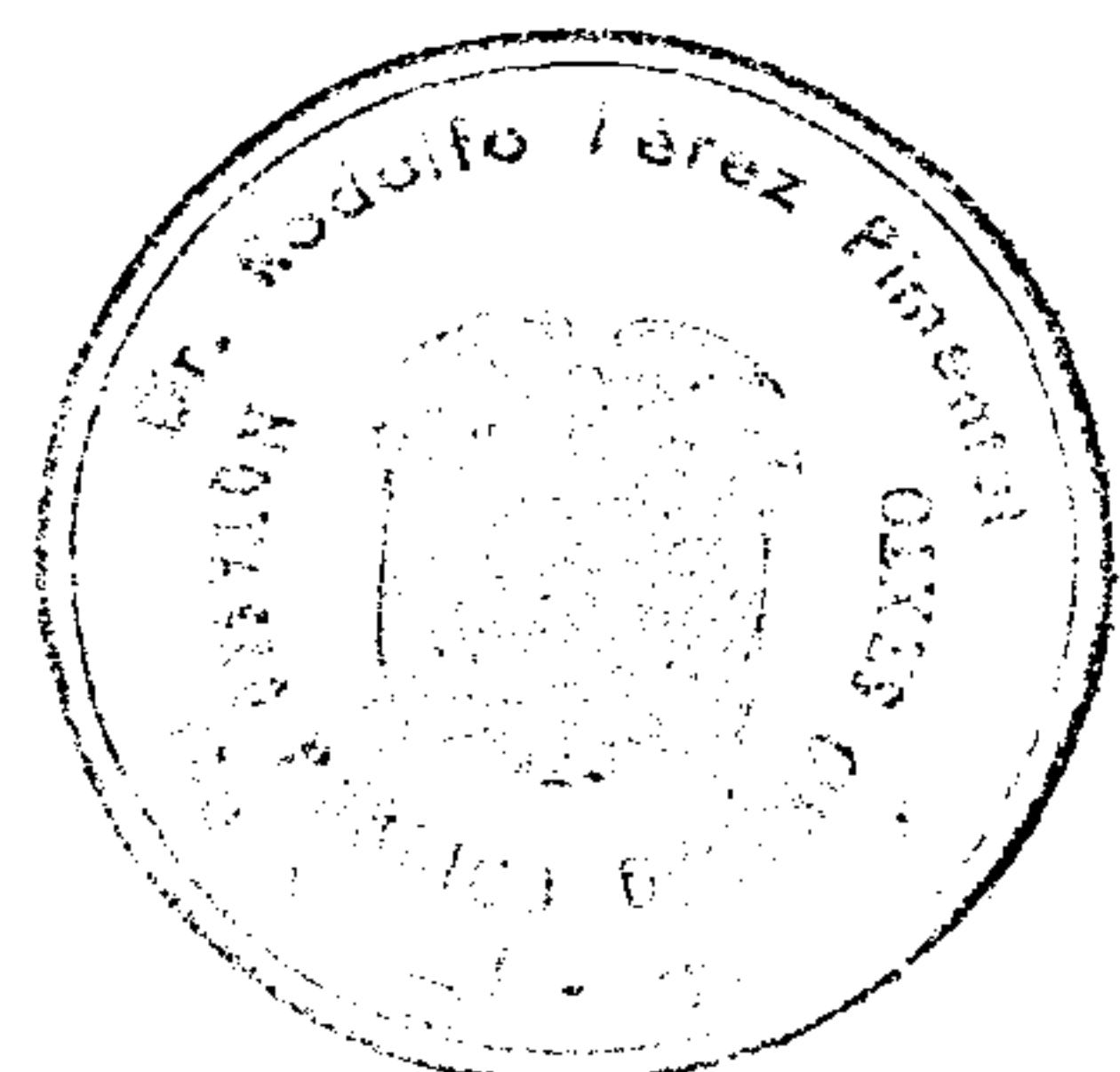
En Guayaquil a los doce días del mes de septiembre de dos mil dos a las nueve horas en el local social de la compañía ubicado en las calles G. Elizalde 114 y Pichincha segundo Piso, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionista de la compañía **DOCONSA S.A.**, con la asistencia de su única accionista, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, propietaria de un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, también se encuentra presente el Sr. Lcdo. Oscar Pico Solórzano Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de Un millón de dólares dividido en Un millón de acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, los asistentes resuelven por unanimidad de votos instalarse en junta general universal extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Suscrito dentro del limite del Autorizado: su monto, suscripción y forma de pago, y consecuente reforma del estatuto social.

Los asistentes resuelven por unanimidad de votos designar como Presidente Ad-Hoc al Ab. Teodoro Espinoza Rubio y de Secretario actúa el Gerente General de la compañía Sr. Lcdo. Oscar Pico Solórzano.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el punto único del orden del día toma la palabra el Gerente General de la empresa y manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Suscrito dentro del límite del autorizado, de la empresa utilizando la cuenta "utilidades de ejercicios económicos". La Junta General de Accionista, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Suscrito en la suma de **Dieciséis mil ciento cuarenta dólares (16.140,00 U.S.\$)** mediante la emisión de dieciséis mil ciento cuarenta nuevas



acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumados al Capital Suscrito actual, la compañía tendría la suma de **UN MILLON DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA dólares**. Así mismo la Junta General resolvió en forma unánime que las nuevas acciones sean suscritas en su totalidad por la única accionista, la compañía INVERSANCARLOS S.A. en ejercicio de su derecho de preferencia. A continuación la Junta General resolvió en forma unánime que las nuevas acciones sean pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta "utilidades de ejercicios económicos" en los términos que determina el artículo 183 numeral 3 de la Ley de Compañías.

La Junta General paso a conocer la modificación al estatuto social que se daría como consecuencia de lo antes acordado, tomando nuevamente la palabra el Gerente General y manifestando que como consecuencia del aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado, el artículo sexto quedaría de la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- DOCONSA S.A. tiene establecido un Capital Autorizado de DOS MILLONES de dólares, siendo éste el monto fijado hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito es de UN MILLON DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA dólares el cual se encuentra íntegramente pagado, dividido en Un millón dieciséis mil ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, numeradas e la uno a la un millón dieciséis mil ciento cuarenta, inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General. La Compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones. El derecho a votar en la Junta General se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cuando las acciones en que se divide el capital Suscrito se encuentren liberadas, cada acción representará un voto."

A continuación la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc la declara concluida, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan y

Guayaquil, 11 de Julio de 2001

Señor
OSCAR PICO SOLÓRZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

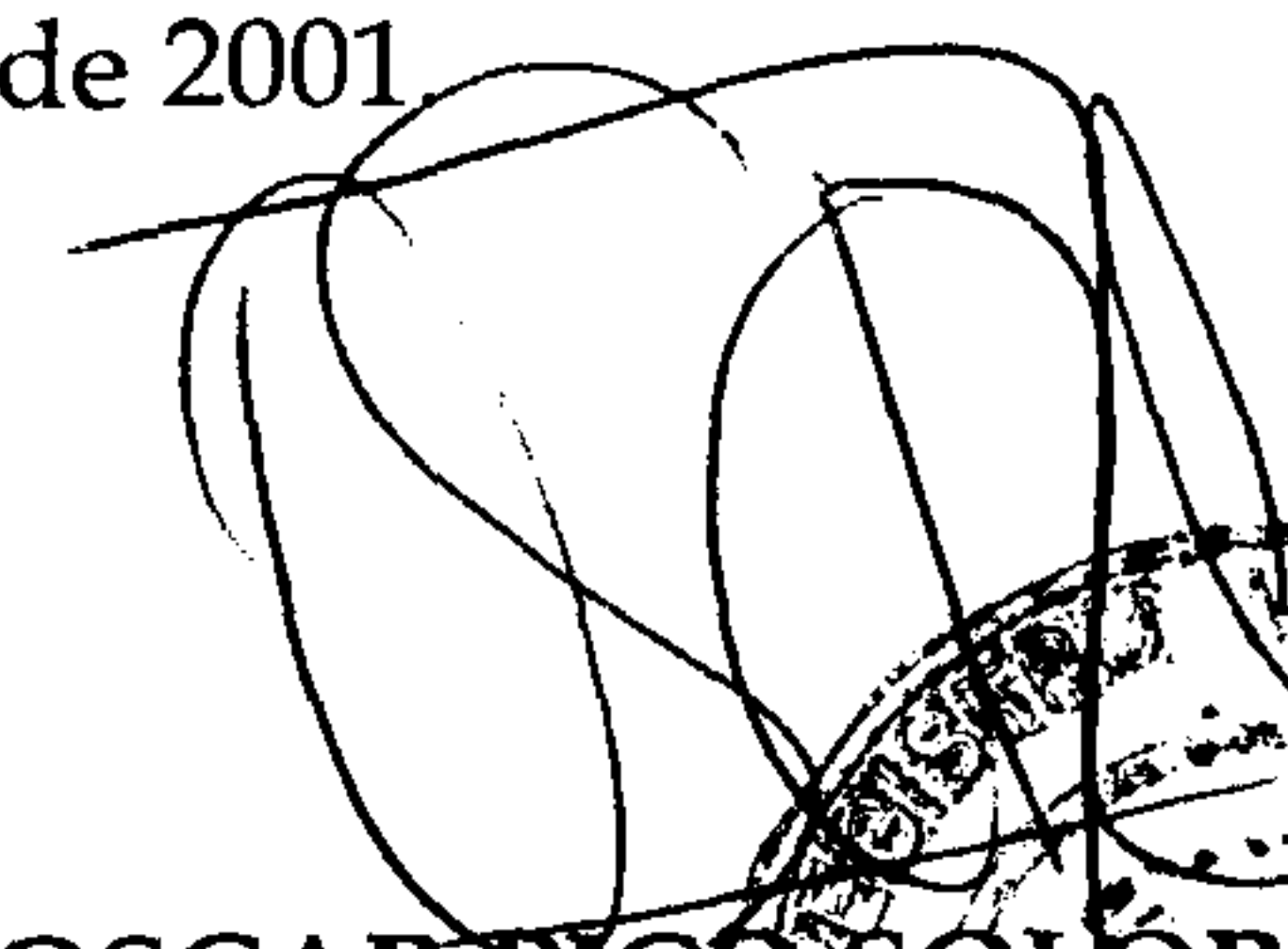
Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO** años, debiendo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna. Reemplaza Ud. a la señorita Ruth Ramírez Pozo, quien renunció al cargo, y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 5 de Enero del 2001.

DOCONSA S.A. se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de Julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de Agosto de 2000.

Atentamente,


Ab. Henry Chavez Lindao
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

ACEPTO el cargo, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 11 de Julio de 2001


OSCAR PICO SOLÓRZANO
C.C. 1307228971

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fol: 77445 - v Registro Mercantil No.
18095 Repertorio No. 24779 - v
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 20 de julio de 2001


DRA. ROSA F. DE GARCÍA
REG. ST. DOP. MERCANTIL
D. L. CANTON GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Guayaquil
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 pagado en los términos que ha resuelto la junta general de accionista del doce de septiembre
2 de Dos mil dos. **QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos
3 habilitantes copia del nombramiento del Gerente General debidamente inscrito y copia
4 certificada de la junta general de accionistas del doce de Septiembre de Dos mil dos. Agregue
5 usted señor notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento.-
6 Firmado) Abogado Pedro Alarcón Albán, Registro profesional número nueve mil seiscientos
7 cincuenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- El
8 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda
9 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue integralmente
10 por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y
11 para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

12
13 Por la compañía **DOCONSA S.A.**

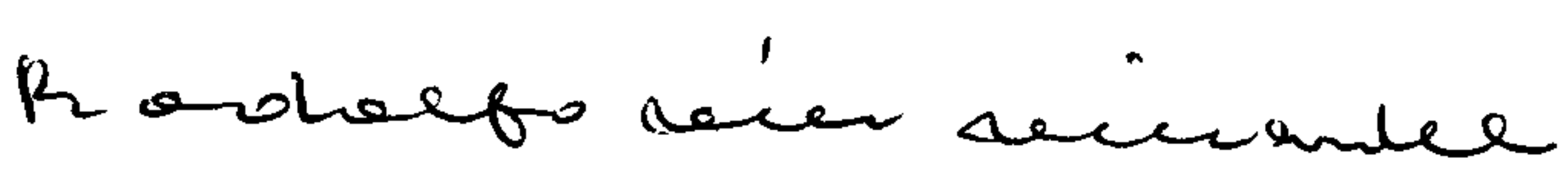
14 RUC. No. 0992177977001

15
16 
17 **Lcdo. OSCAR PICO SOLÓRZANO**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **C. C. NO. 13072 28971**

20 **C. V. NO. 460175**

21
22 

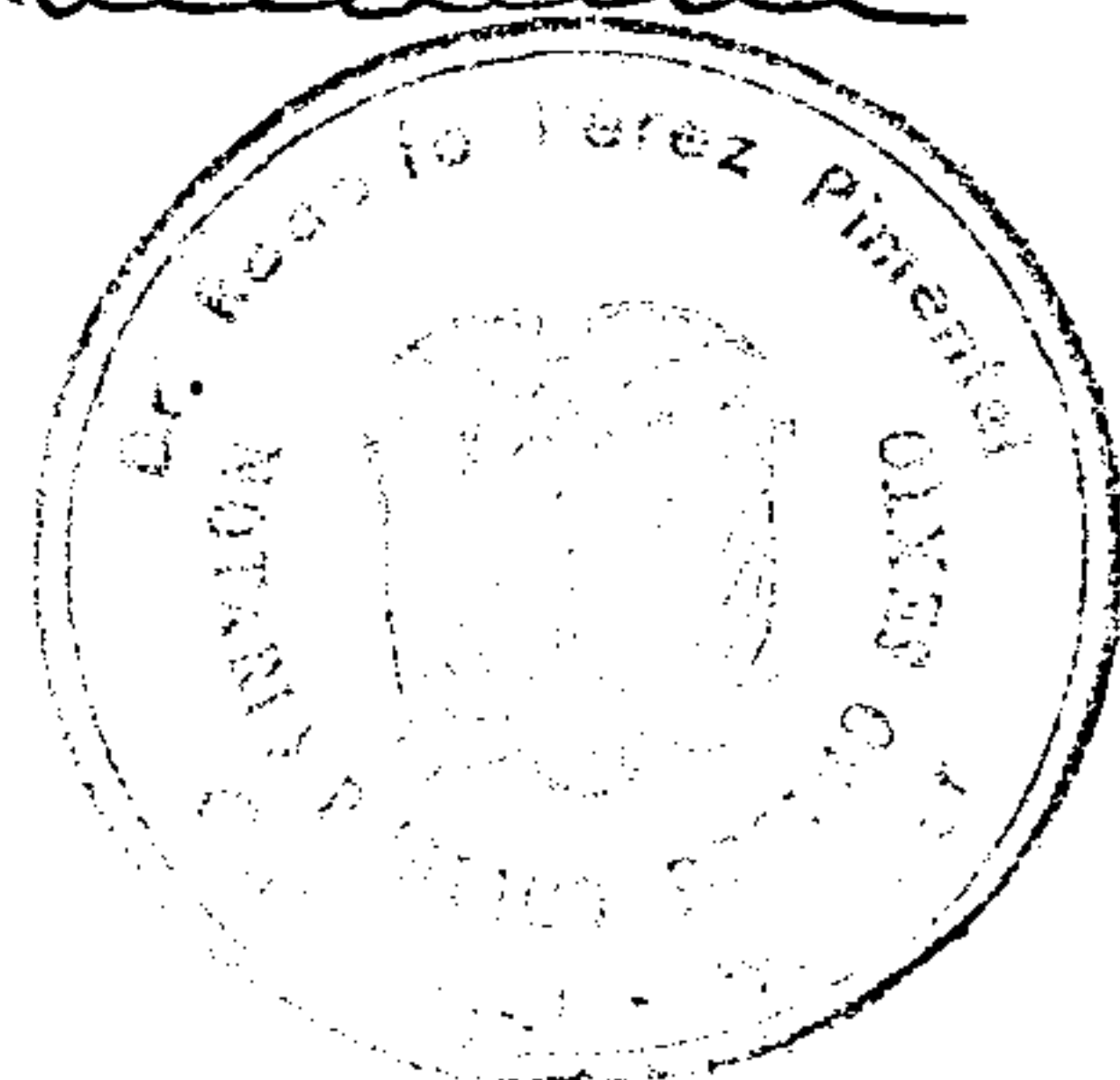
23 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

24 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

25 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO,
27 FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA FECHA
28 DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA EL
NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel 3
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



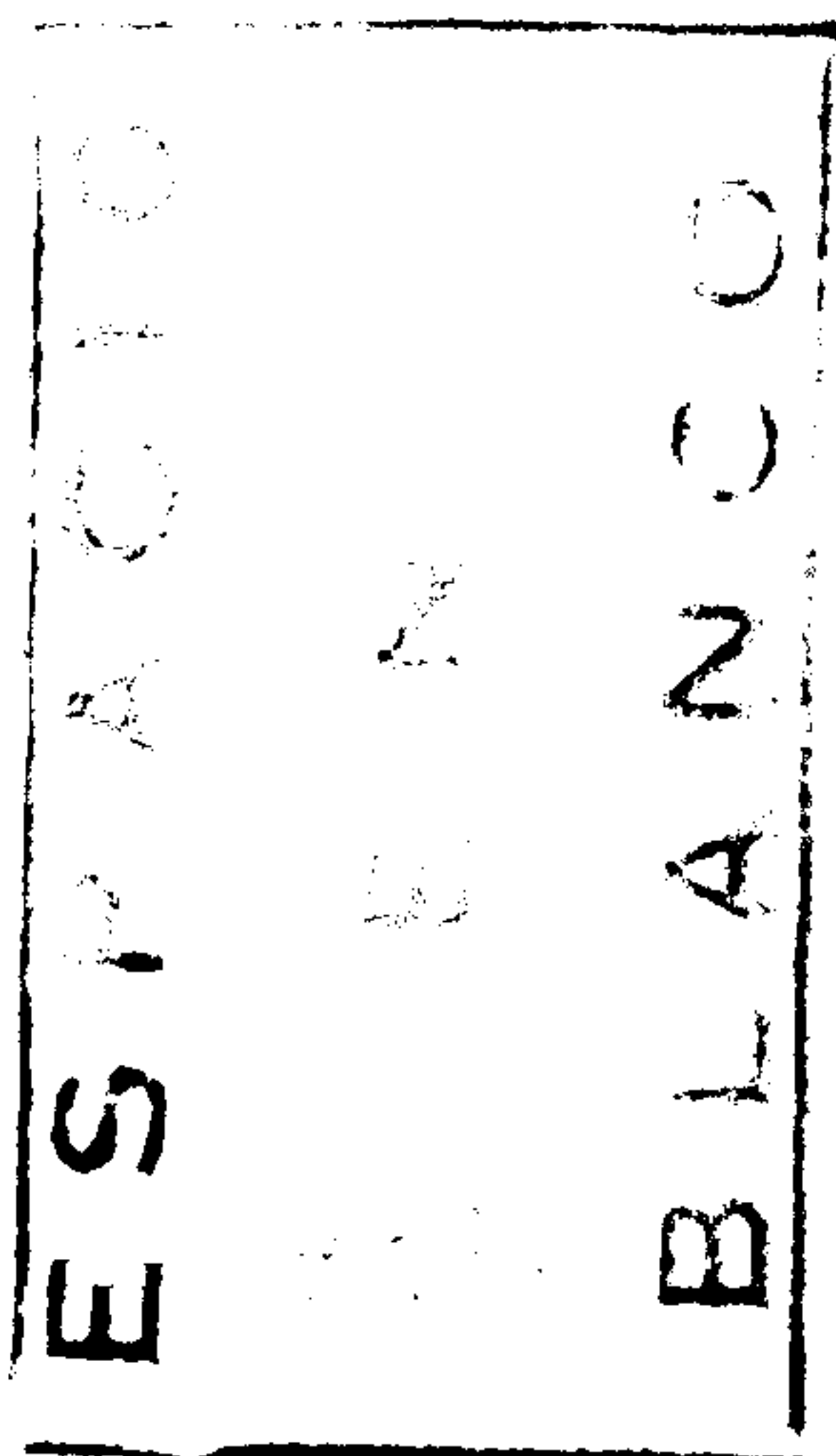
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON:- Siento razón que en esta fecha y al margen de la escritura de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
DOCONSA S.A., otorgada ante mi, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
Notario Décimo Sexto de este Cantón., el 11 de Julio del 2000, he tomado
nota de al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y LA
CONSECUENTE MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIAS DOCONSA S.A. otorgada ante mi, el 28 de Octubre
del 2002.- Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICO.- EL
NOTARIO.-

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2002-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DOCONSA S.A.**, de fojas **145.420** a **145.428**, número **22.081** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.025** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 35653
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

